

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14452** MADRID

Edicto

Dña. Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso voluntario Ordinario número 636/2014, por auto de 27 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil C-4, S.L., CIF: B-78179306, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora Concursal Dña. María del Rosario Moles Calvache, con domicilio en la calle Pensamiento, nº 27, escalera izquierda, 3º 3, 28020 de Madrid, o comunicarse por correo electrónico:

mrosariomolesc@gmail.com

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150015915-1